



DECRETO N° 1575 /2018

CHIGUAYANTE, 05 SEP 2018

VISTOS: Estos antecedentes; La carta solicitud del Director de Desarrollo Comunitario DIDECO, de fecha 28 de agosto 2018, en la cual solicita uso de media calzadas del recorrido que se indica, para realizar "**Caravana de Difusión**" en el contexto de las actividades de Fiestas Patrias y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la Dirección de Desarrollo Comunitario DIDECO, el uso de medias calzadas del recorrido que se indica, para realizar actividad denominada "**Caravana de Difusión**", el día sábado 08 de septiembre 2018, desde las 10:00 y hasta las 13:00 horas, de acuerdo al siguiente recorrido:

Inicio recorrido, Plaza de Armas Chiguayante - calle Leinenweber - Calle B. O'Higgins - calle B. O'Higgins Oriente - Villa La Pradera II calle N°1 - Villa La Pradera II calle N° 2- Cruce FF.CC Porvenir - calle B. O'Higgins Poniente - calle Esperanza - Avenida Manuel Rodríguez - Avenida 8 Oriente - Final recorrido Plaza Cívica.

2) Los organizadores deberán administrar todas las medidas de seguridad necesarias, con la finalidad de evitar accidentes de los participantes.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL.
SECRETARIO MUNICIPAL.


JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/GDR/JAE/jae
DISTRIBUCION:

- Alcaldía.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.

